



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 24 de Abril de 2001.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref:Exp.N°22/2001.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°2067, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 2067.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N°200 - de fecha 17 de Abril de 2001 y que luce a fs.1 del expediente 4067-1890/01.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a - efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 2001 dado que los mismos merecen ser tratados como recursos con afectación.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.
- - - - -MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atentamente,

Abogada María Luz Cimino
Secretaria H. C. D.



ANA MARIA PICABEA
PRESIDENTE H.C.D.

AMC/MLC.

